

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

37269 *MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA, S.A.
MERCASEVILLA*

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la compañía, en su reunión de 28 de noviembre de 2011, en uso de las facultades que tiene delegadas por el Consejo de Administración de la entidad "Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, Sociedad Anónima Mercasevilla", se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, sito en Sevilla carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 4,9, en primera convocatoria el próximo 30 de diciembre de 2011, a las once horas y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Revocación y nombramiento, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Sociedad por existencia de justa causa según dispone el artículo 264.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Ratificación de nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración, realizada por cooptación en la última reunión del Consejo.

Tercero.- Dar cuenta del Balance de Situación de la entidad, remoción de la causa de disolución.

Cuarto.- Dar cuenta, en su caso, de contrato de préstamo a corto plazo con la entidad Cajasol Banca-Cívica.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán acreditar en las Oficinas de la Entidad la titularidad de (10) acciones de la Sociedad, como mínimo, que deben constar debidamente inscritas en el libro registro de acciones nominativas, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo preverse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Lo accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio y por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Las personas jurídicas, comparecerán por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada

En virtud de lo dispuesto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día las informaciones o

aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta.

Sevilla, 29 de noviembre de 2011.- El Secretario de la Comisión Ejecutiva, Luis Enrique Flores Domínguez.

ID: A110088560-1